



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 131 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 23 FEB. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 121-2018-GRJ/CBS y Reporte N° 006-2018-GRJ-ORAF-OGP/RACZ, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de don **Robeto Abel Cervantes Zacarías**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Constitución Política del Estado
"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar (...);"

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa que: **"Los Certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares. (Énfasis es nuestro)."**;

Que, en el presente hecho, don Robeto Abel Cervantes Zacarías, viene solicitando licencia por motivos de salud, conforme al Certificado Odontológico N° 512070; resultando procedente su pretensión, en aplicación al artículo 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones el día 14 de febrero de 2018, conforme al Certificado Odontológico N° 512070, a favor de don **Robeto Abel Cervantes Zacarías**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 FEB 2018

Abog. A. Antoniera Vidalon Roolos
SECRETARIA GENERAL